

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO los trabajos realizados por el Señor Carlos Eduardo AGUIAR D.N.I. No. 6.764.364 para esta Presidencia desde el 01 al 15 de Julio del cte. año.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados para / esta Presidencia durante los días que van desde el 01 al 15 de Julio del cte. año, la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500,00) al Señor Carlos Eduardo AGUIAR D.N.I. No. 6.764.364.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 150/88.-

18 JUL 1988

